



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

2020/05/001/3287

Montevideo, 25 NOV 2020

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente.-

En respuesta al pedido de informes (Oficio N° 572/2020) de 8 de octubre del año en curso, presentado por el Senador Juan Sartori, referente a vencimientos de empréstitos asumidos por las Micro Pymes ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, se remite copia de lo informado por la Agencia Nacional de Desarrollo.-

Atentamente,

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

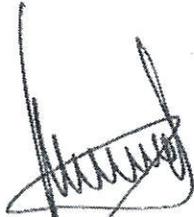
572/2020

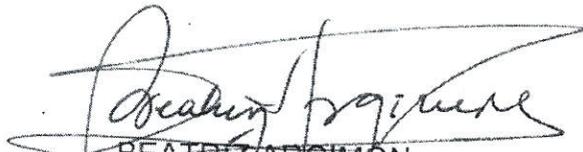
Montevideo, 8 de octubre de 2020

Señora Ministra de Economía y Finanzas
Azucena Arbeleche

El señor Senador Juan Sartori ha presentado a la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, el siguiente pedido de informes: «Montevideo, 6 de octubre del 2020. Presidencia del Senado de la República, señora Beatriz Argimón. De mi mayor consideración: El Senador suscribiente y al amparo del artículo 118 de la Constitución Nacional viene a solicitar se curse trámite del siguiente Pedido de Informes al Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia Nacional de Desarrollo, en los siguientes extremos: Antecedente: Teniendo presente las resoluciones del MEF en cuanto a los vencimientos de empréstitos en el corriente año (2020) asumidos por las Micro Pymes ante el BROU concedidos a empresas ante la emergencia sanitaria, se sirva informar: 1.- Cantidad de empresas que se adhirieron al beneficio de postergación de vencimientos para deudas menores a 200 mil dólares o su equivalente en moneda nacional. 2. Cantidad de empresas que se adhirieron al beneficio de postergación de vencimientos para deudas mayores a 200 mil dólares o su equivalente en moneda nacional. Si la deuda es mayor se evaluará cada caso. 3.- Describa los criterios técnicos y de endeudamiento para el otorgamiento en los dos casos precitados. Es cuanto se solicita informe. JUAN SARTORI, Senador».

A la vez que solicito que la respuesta a este pedido de informes sea enviada con copia, saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.


JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario


BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta



20	20	0.5001	3287
AÑO			NUM.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
ATENCIÓN AL USUARIO Y ARCHIVO

Por e e sus efectos a 16
Montevideo, de 15 OCT 2020

v° B° 

Firma del Funcionario


Luciana Peluffo
Especializada
Atención al Usuario y Archivo
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas



Ministerio
de Economía
y Finanzas

2020/05/001/3287

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 OCT 2020

Pase a informe de la Agencia Nacional de Desarrollo, solicitando su diligenciamiento. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley N° 17.673 de 21 de julio de 2003, el plazo para dar respuesta, no deberá exceder el 18 de noviembre de 2020.-

Si en virtud de la complejidad del asunto, ello no fuera posible en el plazo establecido, tenga a bien comunicarlo, a efectos de dar cumplimiento al artículo 2º de la citada norma.-

Gabriela Torres Debat

Dra. Gabriela Torres Debat
Asesora de la
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 13 de noviembre de 2020
ANDE AL672020

Sr. Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas
Mauricio di Lorenzo
Presente

Exp. 2020/05/001/3287

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, y de acuerdo a lo manifestado a la Sra. Rosana Piñeyro en la reunión mantenida con el Directorio de ANDE el pasado 3 de noviembre, informamos que no es posible responder a su pedido, en la medida que la información solicitada refiere a créditos concedidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración, le saluda atentamente,


Ec. Carmen Sánchez
Presidente